UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 438 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 08 JUL. 2016

Visto el Expediente Administrativo sobre otorgamiento de retribución económica al personal administrativo que participó en el Ciclo Vacacional 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 745-2016-UNSCH-CU, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Memorando N° 30-2016-UNSCH-CVV, de fecha 06 de mayo de 2016 el Coordinador del Ciclo Vacacional 2016, ha solicitado el otorgamiento de una retribución económica al personal administrativo que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Memorando N° 0690-2016-UNSCH-OGPP-OP, ha emitido la certificación de crédito presupuestario respectiva, por lo que resulta procedente autorizar el otorgamiento de la referida retribución económica al personal administrativo que prestó sus servicios, con carácter excepcional y en armonía con las normas vigentes de la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica al personal administrativo que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CICLO VACACIONAL 2016:

N°	DEPENDENCIA-ESCUELA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	LABOR	TOTAL PAGAR
	Oficina de Personal	Asistente	Campos Huamán, Yelina Pamela	Administrativa	2,300.00
01	Agronomía	Secretaria	Barbaran Oriundo, Rocío	Administrativa	500.00
02	Biología	Secretaria	Gamarra Mayorga, Olga	Administrativa	500.00
04	Educación Primaria	Secretaria	Hinojosa Gutiérrez, Vilma Victoria	Administrativa	500.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 138 -2016-UNSCH-R

07	Administración de Empresas	Secretario	Yupanqui Muñoz, Raúl	Administrativo	500.00
08	Contabilidad y Auditoria	Secretario	Quispe García, Herbert Aldo	Administrativo	500.00
09	Economía	Secretario	Curí Riveros, Pedro	Administrativo	500.00
13	Derecho	Secretario	Quispe Sauñe, Guillermo	Administrativo	500.00
14	Enfermería	Secretaria	Lapa Montero, Zulma Terecita	Administrativa	500.00
15	Ingeniería de Minas	Secretaria	Alarcón Gutiérrez, Delia	Administrativa	500.00
16	Ingeniería Civil	Secretaria	Miranda Vilca, Liduvina	Administrativa	500.00
18	Obstetricia	Secretaria	Rondinel Del Pozo, Liliam	Administrativa	500.00
19	Ingeniería en Industrias alimentarias	Secretario	Lazo Sosa, Larry	Administrativo	500.00
20	Farmacia y Bioquímica	Secretaria	Almirón García, Isabel Haydee	Administrativa	500.00
21	Ingeniería Agrícola	Secretaria	Palomino Pillaca, Bertha Yolanda	Administrativa	500.00
22	Ingeniería Agroindustrial	Secretaria	Meléndez Sauñe, Elsa	Administrativa	500.00
23	Ciencias de la Comunicación	Secretario	Gozme Huamani, Nemesio	Administrativo	500.00
24	Medicina Veterinaria	Secretaria	Prado Huari, Sonia	Administrativa	500.00
27	Ingeniería de Sistemas	Secretario	Ricalde Chávez, Carlos	Administrativo	500.00
28	Ingeniería Agroforestal	Secretaria	Coronado Ore, Karina	Administrativa	500.00
29	Medicina Humana	Secretaria	Palomino Oncebay, Valeriana	Administrativa	500.00
	Laboratorio Química General	Técnico	Antonio Janampa, Jorge	Atención Laboratorio	300.00
				TOTAL	12,600.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 488 -2016-UNSCH-R

-03-

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.1.1 1.2 99. S/. 12,600.00 Otras Retribuciones y Complementos

2.09 2.1.3 1.1 5. S/. 1,134.00 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración para que adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Oficina General de Administración,
Órgano de Control Institucional,
Oficina General de Planificación y Presupuesto,
Oficina Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia),
Archivo
Interesados (22)
CAZP/jjca